

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.635	Salta, 22 de setiembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

<b>HORARIO</b>	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b>
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:	<b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b>
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>RICARDO GREYER (h.)</b> Ministro de Economía	<b>EDDY OUTES</b> Director
	<b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos, de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de B. Social	Nº 93	del 7-9-70	— Designase interinamente al señor Mario Avila .....	4713
M. de Economía	„ 94	„ „	— Páguese a favor de la ex-AGAS la suma de Pesos Ley 18.188: 15,- para que ésta la haga efectiva al señor Domingo Mardonio Paz .....	4713
M. de Gobierno	„ 96	„ „	— Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador de la República Federal Alemana, doctor Luitpold Werz .....	4714
M. de B. Social	„ 97	„ „	— Dispónese que el doctor Ernesto Rubio pase a revistar interinamente en el cargo de Categoría 11 .....	4714
„	„ 98	„ „	— Apruébase el contrato de locación de servicios entre el Ministerio del rubro y la señorita Modesta Vilte .....	4714
„	„ 99	„ „	— Reajuste jubilatorio, jubilación y pensión a favor de diferentes beneficiarios .....	4715

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 100 del	7-9-70	— Renuncia del Cnel. de Intendencia (R. E.) don Antonio Ambrosio Vázquez .....	4715
” ” ” 101 ” ”	” ”	— Designase al señor Alberto Ricardo Grether en el cargo de Ministro de Economía .....	4716
M. de B. Social ” 102 ”	8-9-70	— Designase como Presidente Interventor del Banco de Préstamos y A. S. al señor Cnel. (S.R.) Antonio Ambrosio Vázquez .....	4716
M. de Gobierno ” 103 ”	” ”	— Designase a la señora Argentina Carranza de Rebuffi .....	4716
M. de Economía ” 104 ”	10-9-70	— Páguese la suma de \$ 5.000.- a favor de la Direc. Gral. del Registro Civil .....	4716
M. de B. Social ” 105 ”	” ”	— Pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios .....	4716
M. de Economía ” 106 ”	” ”	— Transferencia de fondos para reforzar créditos del Anexo C .....	4717
M. de B. Social ” 107 ”	” ”	— Renuncia del señor Luis Pérez .....	4717
” ” ” 108 ” ”	” ”	— Designase interinamente al doctor Manuel Alberto Retambay .....	4718
” ” ” 109 ” ”	” ”	— Designase al Dr. César Napoleón Sánchez .....	4718
” ” ” 110 ” ”	” ”	— Designase a la señora Francisca Aranda de Siri .....	4718
” ” ” 111 ” ”	” ”	— Pensión a favor de la señora Celia Avelina González de Alemán e hijas .....	4719
” ” ” 112 ” ”	” ”	— Concede en forma transitoria vivienda al Arzobispado de Salta .....	4719
” ” ” 113 ” ”	” ”	— Se aprueba resolución Nº 536 dictada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura .....	4719
” ” ” 114 ” ”	” ”	— Se aprueba resolución Nº 259 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	4720
M. de Economía ” 115 ”	16-9-70	— Ampliación de Orden de Disposición de Fondos Nros. 54 y 96 en las sumas de \$ 788.304,52 y \$ 6.270.676,13 respectivamente .....	4720
M. de Gobierno ” 116 ”	” ”	— Se deroga el Decreto Nº 222 del 22-VII-70, y liquidase a favor de la firma Bruno Benes la suma de \$ 2.107,77 .....	4720
M. de Economía ” 117 ”	” ”	— Se aprueba Licitación Privada Nº 10 de la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	4720
M. de Gobierno ” 118 ”	” ”	— Se deja establecido que la Dirección de Ceremonial y Audiencias pasará a depender de la Secretaria General de la Gobernación .....	4721
” ” ” 119 ” ”	” ”	— Se modifica el Art. 5º del Decreto número 9284 del 18-VI-70 .....	4721
M. de Economía ” 120 ”	” ”	— Se prorroga el vencimiento del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1970 .....	4722

**EDICTO DE MINA**

Nº 4599 — Ricardo Arredondo. Expte. Nº 6669-A. ....	4722
Nº 4523 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D .....	4722

**LICITACION PUBLICA**

Nº 4613 — De Dirección General de Compras y Suministros .....	4722
Nº 4612 — De Municipalidad de La Caldera .....	4722
Nº 4579 — Ex-A.G.A.S. Ejec. Obra provisión y montaje línea de 13,2 KV. en Central Río Chuscha .....	4723
Nº 4578 — Direc. de Vivienda y Arquitectura “Refacción instalación eléctrica y pintura en la Escuela Nac. 68 de El Típal y 70 de Chivilme .....	4723

**LICITACION PRIVADA**

Nº 4589 — Direc. Gral. Compras y Suministros. Lic. Nº 13 .....	4723
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 4617 — De Miguel Sánchez .....	4723
Nº 4588 — Angel Tapia .....	4723
Nº 4587 — Angel Tapia .....	4724
Nº 4586 — Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat .....	4724

	Pág. Nº
Nº 4576 — Francisca Rosario Rodríguez de Vázquez .....	4724
Nº 4571 — Arturo Aurelio Quintana Fascio .....	4724
Nº 4563 — Félix Eleuterio Cardozo .....	4724
Nº 4541 — De Andrés Palavecino .....	4725
Nº 4540 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios .....	4725
Nº 4520 — Nélida Josefina Casabella de Huidobro Saravia .....	4725
Nº 4519 — Bonifacia Rodríguez de Pistán .....	4725
Nº 4518 — Rafael Muñoz y otro .....	4725
Nº 4507 — Dalmacio Sandoval .....	4726
Nº 4460 — Agustín Mario Aramayo .....	4726
Nº 4455 — Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez .....	4726
Nº 4446 — Pascual Anastacio Segura .....	4726

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4575 — Pablo Lindor Ríos .....	4726
-----------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 4616 — De María Luisa Yanzi .....	4726
Nº 4608 — Francisco Severio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo .....	4727
Nº 4595 — Toledo Federico .....	4727
Nº 4593 — Juan José Ortiz .....	4727
Nº 4559 — José Faustino Molina .....	4727
Nº 4554 — De Mario Enrique Diez Sierra .....	4727
Nº 4553 — De Genoveva Villanueva de Arias .....	4727
Nº 4548 — De Francisco Maldonado .....	4727
Nº 4544 — De Manuel Herrera .....	4727
Nº 4543 — De Martha Elvá Guanca de Saavedra .....	4727
Nº 4542 — De Pantaleón Robinciano Tito .....	4727
Nº 4510 — Carmen Rosa Sabalain de Usandivaras .....	4728
Nº 4504 — José Fermín Luque .....	4728
Nº 4491 — José Sedlacek .....	4728
Nº 4481 — José Ibáñez .....	4728
Nº 4485 — Néstor Rito Romero .....	4728
Nº 4467 — Isaac Dimo Sánchez .....	4728
Nº 4453 — Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado .....	4728

### REMATE JUDICIAL

Nº 4611 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Arana de Derrisi vs. Altos Hornos Güemes .....	4728
Nº 4609 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Guillermo Diez .....	4728
Nº 4607 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Urquiza, Felisa A. Córdoba .....	4729
Nº 4606 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Díaz José A. .....	4729
Nº 4605 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez, Baldomero A. vs. Aparicio, Ernesto Tobias .....	4729
Nº 4603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorra M. Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y otro .....	4729
Nº 4592 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pastores P. Marcelo vs. Mohamed Tarif .....	4730
Nº 4584 — Por José Abdo. Juicio: M. C. vs. Castro Lorenzo .....	4730
Nº 4573 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Asencio Ramón Joaquín vs. José Rivadeneira .....	4730
Nº 4557 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili, Antonio y otro vs. Casimiro Pedro .....	4730
Nº 4537 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Cañizarez Sacarías .....	4730
Nº 4522 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis G. Escudero .....	4731
Nº 4509 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín .....	4731
Nº 4476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemencia Mamaní de .....	4731
Nº 4475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal .....	4731
Nº 4457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor .....	4731
Nº 4456 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros .....	4732
Nº 4451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro .....	4732

Pág. Nº

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 4486 — Luis Sugioka Garate . . . . . 4733

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**Nº 4582 — Establecimiento Universo S. A. . . . . 4733  
Nº 4508 —,Fernández Jorge . . . . . 4733**CITACION A JUICIO**Nº 4581 — Narciso Carbonell . . . . . 4733  
Nº 4454 — Pedro Baldi Carlos Serrey y otros . . . . . 4733**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 4577 — Valentina Villegas y otros . . . . . 4733

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 4610 — De Guamper S. R. L. . . . . 4734

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 4597 — Muebles Delaporte . . . . . 4736

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**Nº 4615 — De Far-Plast S. C. A., para el día 3-10-70 . . . . . 4736  
Nº 4614 — De Pierazzoli y Cia S. C. A., para el día 3-10-70 . . . . . 4736  
Nº 4602 — Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial. Para el día 16-10-70 . . . . . 4737  
Nº 4601 — Pedrana S.A. Para el día 26-9-70 . . . . . 4737  
Nº 4596 — Florida S.A.C.I. e Inmobiliaria. Para el día 3-10-70 . . . . . 4737  
Nº 4594 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Para el día 30-9-70 . . . . . 4737  
Nº 4591 — Arnaldo Etchart S.A. Para el día 30-9-70 . . . . . 4738  
Nº 4590 — Avicola Salta S.A. Para el día 14-10-70 . . . . . 4738  
Nº 4574 — Expansión S.A. Para el día 17-10-70 . . . . . 4738**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 93****Ministerio de Bienestar Social**

Men. Interno s/n de Secretaría Privada.

VISTO que el cargo de Secretario Privado del Ministerio del rubro, se encuentra vacante,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del 18 de agosto del año en curso, al señor MARIO AVILA, L. E. número 7.214.090 como Secretario Privado del Mi-

nistro de Bienestar Social, en el cargo de categoría 3 vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro.

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 94****Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-12868/70.

VISTO el pedido formulado por el señor Domingo Mardonio Paz, empleado dependiente de la ex-Administración Gene-

ral de Aguas de Salta, en el sentido de que se le reintegre la suma de Pesos Ley 18.188 Quince (\$ 15,00) invertida en concepto de atención médica que le prestara el Policlínico "San Bernardo" de esta ciudad, en oportunidad del accidente sufrido en actos de servicios el día 12 de mayo del año en curso mientras actuaba como mecánico de la División Máquinas y Talleres; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188, Quince (\$ 15,00), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor DOMINGO MARDONIO PAZ, en concepto de reintegro de gastos efectuados para curación del accidente de trabajo sufrido el 12 de mayo de 1970, y, con imputación al Anexo B, Item 10, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 96, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Vázquez

Dávalos

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 96**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad, de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal Alemana,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal Alemana, Dr. LUITPOLD WERZ, como asimismo a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 97**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03822/70 - Cód. 66.

VISTO lo solicitado por el Secretario de Estado de Salud Pública en fs. 1 de las presentes actuaciones; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Disponer que el Dr. ERNESTO RUBIO, actual Categoría 12, Personal Asistencial, Jefe de Clínica dependiente del Departamento de Odontología, pase a revistar con carácter de interino y hasta tanto se llame a concurso en el cargo de Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio y en vacante existente en Presupuesto, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 98**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03597/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. MODESTA VILTE; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita MODESTA VILTE, L. C. Nº 0.658.175, quien se desempeñará como Auxiliar Técnico en el Programa de Erradicación de la Viruela, por el período comprendido entre el 15 de julio al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188, 200 (Doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formado parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al

Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 99**

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nºs. 5629/64, 1233/67, 2062/69 y 2291/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores FRANCISCO CANCIO BRACAMONTE, BERNARDO NESTOR BLANCO, FAUSTINO RIOS y ZARIFE DIB DE YARADE,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 841-I de fecha 13 de agosto del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía percibiendo el señor FRANCISCO CANCIO BRACAMONTE, Mat. Ind. Nº 3.954.968, categoría 14 (Oficial Inspector) de Policía de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Industria), en la suma de Pesos Ley 18.188 (Ciento sesenta y cuatro con sesenta centavos) \$ 164,60, a partir del 1º de julio de 1969, en la suma de Pesos Ley 18.188 (Doscientos veinticinco con cuarenta y ocho centavos) \$ 225,48, (Expte. número 5629/64 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 855-I de fecha 14 de agosto del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor BERNARDO NESTOR BLANCO, Mat. Ind. número 3.890.420, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, en el cargo de Secretario Lego Ira. Inst., de la Corte de Justicia de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado a la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188" (Quientos cuarenta y dos con ochenta y dos centavos) \$ 542,82 a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 1233/67, Cód. 73).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 852-I de fecha 13 de agosto del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor FAUSTINO RIOS, Mat. Ind. Nº 3.671.353, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 25 de la Dirección General de Aguas de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de "Pesos Ley 18.188" (Ciento treinta y uno con veinte centavos) \$ 131,20, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 2291/69, Cód. 73).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 857-I de fecha 14 de agosto del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ZARIFE DIB DE YARADE el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda del ex-afiliado Dn. MOISES YARADE, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 y 3649/61, de "Pesos Ley 18.188" (Noventa y ocho con 40/100) \$ 98,40, a liquidarse desde el 20 de abril de 1969. (Expte. Nº 2062/69 - Cód. 73).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Sanfilippo**

Salta, 7 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 100**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Cnel. de Intendencia (R.E.) don ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, al cargo de Ministro de Economía y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 7 de setiembre de 1970

## DECRETO Nº 101

Ministerio de Gobierno

-El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALBERTO RICARDO GREYHER, L. E. número 4.146.060, D. M. Nº 1, C. 1934, en el cargo de Ministro de Economía, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de setiembre de 1970

## DECRETO Nº 102

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el cargo de Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, se encuentra vacante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor Coronel S. R. ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, L. E. número 0.538.894.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 8 de setiembre de 1970

## DECRETO Nº 103

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretaria de Estado de Educación y Cultura, a la señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFI, L. C. Nº 818.701, Clase 1920, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de setiembre de 1970

## DECRETO Nº 104

Ministerio de Economía

Expte. 52-28993-70.

VISTO el expediente del rubro, por el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se le provea la suma de pesos 5.000 con imputación al Anexo "C", Item 4, Principal 3 de la Ley de Presupuesto vigente, partida ésta que será destinada a cubrir parte del faltante de los fondos provistos por la Comisión Ejecutiva Nacional, Decreto Nº 6148/69 para la realización en esta Provincia del Operativo Inscripción e Identificación de Aborígenes; y atento, que para proceder a hacer efectiva tal liquidación resulta necesario dictar el instrumento legal respectivo, Orden de Disposición de Fondos, por la suma antes citada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos) a favor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, cuyo importe se imputará a la Cuenta "Valores a Regular - entrega a cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1970, Operativo Inscripción e Identificación de Aborígenes.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

GREYHER

Greyther (h.)

Chiglia

Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de setiembre de 1970

## DECRETO Nº 105

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 601/70 y 305/68, Cód. 73 de la

Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por la señora ALBINA CHAVEZ DE GONZALEZ y el señor CUSTODIO ZAMORA; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones Internas emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,



**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 870-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de agosto de 1970, mediante la cual se acuerda a doña ALBINA CHAVEZ DE GONZALEZ, L. C. Nº 9.474.400 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda del ex-afiliado Dn. ISIDRO GONZALEZ, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley Nº 3372-59, de \$ 214,02 (Doscientos catorce con 02/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (2 de enero de 1970). (Expediente Nº 601/70 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 873-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de agosto de 1970, mediante la cual se acuerda al señor CUSTODIO ZAMORA, L. E. Nº 1.121.095 una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Categoría 21 (Oficial Inspector) de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 239,44 (Doscientos treinta y nueve con 44/100) más la bonificación de \$ 11,97 (Once con 97/100) de acuerdo al art. 29 del Decreto Ley Nº 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 305/68, Cód. 73).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava (Int.)

Salta, 10 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 106

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 21-1524/70.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita transferencias de partidas para reforzar el Anexo C, por un total de \$ 13.554,47, a fin de poder dar curso a las liquidaciones de los sueldos correspondientes al mes de agosto del corriente año;

Por ello y atento lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Con imputación al Anexo "B" Item 2- Finalidad 9, Sección 0, Parti-

da Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, dispónese las siguientes transferencias para reforzar créditos del Anexo "C", conforme al detalle que se indica a continuación:

**Item 1**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 07, O.D.F. 62 \$ 8.295,20

**Item 4**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 03 O.D.F. 65 " 2.836,50

**Item 9**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 03, O.D.F. 72 " 1.353,60

**Item 11**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 01, O.D.F. 74 " 31,47

**Item 17**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 03, O.D.F. 80 " 650,70

**Item 20**

Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, S. Parc. 03, O.D.F. 83 " 387,00

**TOTAL \$ 13.554,47**

Art. 2º — En función de lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia, modificará las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 10 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 107

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02937/70 - Código 28.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Pérez al cargo de Inspector de Obras de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello y teniendo en cuenta los informes agregados en el expediente del rubro;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor LUIS PEREZ, al

cargo de Inspector de Obras de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública a cargo de la Cartera de Viviendas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 10 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 108

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07914/70 - Cód. 67.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1134 de fecha 2-4-70 se concede licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1970, al doctor Carlos Galán Torres, Categoría 7 - Personal Asistencial, Médico Zonal de Orán; y

Teniendo en cuenta que Dirección General de Salud del Interior, solicita la designación del doctor Manuel Alberto Retambay por imprescindibles necesidades de servicio y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 5/vta. y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor MANUEL ALBERTO RETAMBAY, L. E. Nº 7.252.145, Clase 1939, M. P. Nº 502, en la Categoría 7 - Personal Asistencial - Médico Zonal de las localidades de Hipólito Irigoyen, Aguas Blancas, Pozo Cercado y El Algarrobal y mientras el titular del cargo doctor Carlos Galán Torres se encuentre en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 10 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 109

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 8898/70 - Cód. 67.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Salud del Interior,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso al doctor CESAR NAPOLEON SANCHEZ, L. E. Nº 7.229.318, Clase 1933, Registro Profesional Nº 434, en el cargo de categoría 16 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, en vacante por renuncia del doctor Antonio Moraga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 10 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 110

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01934/69 - Cód. 66.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora FRANCISCA ARANDA DE SIRI, L. C. Nº 9.474.493, en el cargo de categoría 28, personal de servicios del Ministerio del rubro, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital de Niños, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 10 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 111**

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1100/68, 4121/66, 748/70, 749/70 y 747/70 - Código 73.

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Celia Avelina González de Alemán en concurrencia con sus hijas Lilia Adelaida e Imelda Gladys Cruz Alemán, en el carácter de viuda e hijas del ex-afiliado don Belisario Eleuterio Alemán; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 859-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 859-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora CELIA AVELINA GONZALEZ DE ALEMÁN en concurrencia con sus hijas LILIA ADELAI DA e IMELDA GLADYS ALEMÁN, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda e hijas del ex-afiliado don FELISARIO ELEUTERIO ALEMÁN, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 115,- (Ciento quince) a liquidarse desde el 21 de marzo de 1970, fecha del fallecimiento del causante. (Expediente Nº 747/70).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social (Int.).

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

**Bava (Int.)**

Salta, 10 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 112**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02959/70 - Cód. 28.

VISTO el pedido elevado a fs. 1 de las presentes actuaciones donde se solicita se solucione la actual ocupación de la vivienda individualizada como Parcela 12, Catastro 2270, Manzana 15a del Barrio denominado "16 Viviendas" ubicado en la localidad de Apolinario Saravia Departamento de Anta, que fuera adjudicada al Ministerio de Bienestar Social mediante Decreto Nº 6966 de fecha 14 de noviembre de 1967; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha vivienda cedida al Ministerio de Bienestar Social según Decreto número 6966/67, está actualmente ocupada por Sacerdotes Jesuitas que se desempeñan en la zona citada precedentemente;

Por ello, y atento a lo informado por el Secretario de Estado de Vivienda y la providencia en fs. 12 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ceder en forma transitoria y hasta tanto el Ministerio de Bienestar Social lo requiera, a favor del Arzobispado de Salta la vivienda individualizada como Parcela 12, Catastro 2270, Manzana 15a del Barrio denominado "16 Viviendas" ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda interino y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

**Bava (Int.)**

Salta, 10 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 113**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03156/70 - Código 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 536/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fojas 5,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 536 de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial, Obra Nº 748 Construcción de 192 viviendas tipo L-P, en Villa Gastañares, 2ª Etapa, Salta-Capital. Grupos I y II (47 viv. c/uno). Contratista: Panobras SRL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

**Bava (Int.)**

Salta, 10 de setiembre de 1970

**DECRETO Nº 114****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03924/70 - Cód. 66.

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la aprobación de la Resolución Nº 259 de fecha 8 de setiembre del año en curso; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 259 de fecha 8 de setiembre de 1970, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se transfiere la cantidad de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) de la partida de Presupuesto 13 - 0 Erogaciones Corrientes - 13 Crédito Adicional, para la cuenta 9 - Transferencias Corrientes - 5 Actividades no lucrativas.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 16 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 115****Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. C.11-02141/70 y 28-02814/70.

VISTO que al dictarse el decreto número 580/70, se omitió consignar la ampliación de las correspondientes Ordenes de Disposición de Fondos y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 31,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que en razón de las disposiciones del decreto número 580/70, las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 54 y 96 quedan ampliadas en las sumas de \$ 788.304,52 y \$ 6.270,676,13, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Chiglia

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 16 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 116****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 31-1088.

VISTO el Decreto Nº 222 del 22 de julio de 1970 y atento a que según lo informado por el Representante Legal de Salta en la Capital Federal, doctor Patricio Colombo, mediante Parte NR5, Urgente, 10-9-70, Horas, 19.10 de Casa de Salta, la firma Bruno Benes ha manifestado conformidad para cobrar exclusivamente los montos consignados en el aludido parte, por el trabajo realizado para efectuar el despacho de dos motores Lycoming IGSO, 480 Al-E6 y accesorios, adquiridos en los EE. UU.;

Por ello; atento a lo solicitado por la repartición recurrente a fs. 20, por Secretaría General de la Gobernación a fs. 22 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 222 del 22 de julio de 1970.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, Dos mil ciento siete pesos con setenta y siete centavos (\$ 2.107,77) ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Casa de Salta en la Capital Federal, como intermediaria en el pago a la firma Bruno Benes, Av. Corrientes 848 8º piso, Oficina 806, Buenos Aires, por el concepto enunciado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 117****Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01239-23/1970.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 10, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de limpieza con destino a dependencias del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a la suma de \$ 33.420,-; atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios corrien-

te de fs. 49 al 71, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por la repartición recurrente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 10 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de artículos de limpieza con destino a dependencias del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de artículos de limpieza, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un importe total que asciende a la suma de \$ 33.420.- (Treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos):

Humberto y Luis Panza, renglones 1, 12, 14	\$ 1.276.—
Sivero-Pérez, Renglones 2, 3, 5, 6, 7, 9, 15, 19, 20	\$ 28.922.—
Comercial Lipa, Renglones 4, 16, 18	\$ 1.152.—
El Cardón S. A., Renglones 8, 10, 11, 13, 17	\$ 1.420.—
Nallar y Cia., Renglón 21	\$ 650.—

**TOTAL \$ 33.420.—**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Chiglia

Grether (h.)

Salta, 16 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 118

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto Nº 8121 de fecha 12-2-70 por el que se crea la Dirección de Ceremonial y Audiencias como organismo dependiente de la Secretaría de Prensa, y

CONSIDERANDO:

Que es menester determinar que ese organismo dependa de Secretaría General de la Gobernación, en tanto de esa manera se fija una estructuración más orgánica en apoyo a la gestión gubernativa y se regula la acción del organismo mencionado;

Que por otra parte su planta de personal fijada por el artículo 4º del decreto Nº 8121/70 no es la más adecuada debiendo en muchos casos reforzar el plantel con afectaciones de la estructura administrativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 1º de setiembre del año en curso, la Dirección de Ceremonial y Audiencias pasará a depender de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Modifícase el Art. 4º del Decreto Nº 8121 de fecha 13-2-70 el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 4º — Constituirá la planta permanente de la Dirección:

“un Director con categoría 03-B

“un Sub-Director con categoría 03-B

“un auxiliar con categoría 03-6

“un auxiliar con categoría 03-8

“un auxiliar con categoría 03-18

“dos auxiliares con categoría 03-19

Art. 3º — En función de lo expresado en el artículo 1º de este Decreto, el Servicio de Programación Presupuestaria deberá realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 4348.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 119

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto Nº 9284 del 18-6-70 que establece la norma de funcionamiento de la Secretaría Privada de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la planta de personal determinada en el artículo 5º de dicho decreto no responde a una estructura orgánica adecuada y por otra parte resulta excesiva, en tanto se comprueba en la práctica que el número de cargos puede ser reducido sin que ello importe un deterioro al funcionamiento de esa Secretaría;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º del decreto Nº 9284 de fecha 18-6-70 el que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 5º — Constituirá la planta de la Secretaría Privada:

“un Secretario Privado, con categoría 03-3

“un Secretario Administrativo y Gestor con categoría 03-5

“un Secretario Administrativo y Gestor con categoría 03-6

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 120

Ministerio de Economía

VISTO que es propósito de este gobier-  
no a la vez que evitar la evasión imposi-  
tiva, facilitar a los contribuyentes el cum-  
plimiento de sus obligaciones tributarias,  
valorando en su justa dimensión la situa-  
ción económica imperante; sin desmedro  
de la recaudación prevista para el cum-  
plimiento de los fines del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógate el vencimiento  
del Impuesto Inmobiliario correspondiente  
al año 1970, cuyo vencimiento se operaba el  
30 de setiembre, hasta el 3 de noviembre  
del corriente ejercicio.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Es-  
tado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Chiglia

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 4599

T. Nº 4149

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de  
Minas de la Provincia de Salta, hace sa-  
ber a los efectos del art. 25 del C. de Mi-  
nería que, Ricardo Arredondo, el 29 de ju-  
lio de 1968, por Expte. Nº 6669-A, ha soli-  
citado en el departamento de La Poma  
cateo para explorar la siguiente zona: se  
toma como punto de referencia el Ojo de  
Huancar y se miden 5.200 m. al norte pa-  
ra llegar al punto de partida, desde este  
punto se miden 3333 m. al norte, 6000 m.  
al oeste, 3333 m. al sud y finalmente 6000  
m. al este. Inscripta gráficamente la su-  
perficie solicitada, la misma resulta libre  
de otros pedimentos mineros. — Salta, 7  
de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 22,00 e) 21-9 al 5-1070

O. P. Nº 4523

S. C. Nº 0105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de  
Minas de la provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del Art. 25 del Cód. de  
Minería que Pedro M. de los Ríos, el 3  
de junio de 1968 ha solicitado en el De-  
partamento de Los Andes, cateo para ex-  
plorar la zona que se detalla, tramitado  
por Expte. Nº 6483-D. Partiendo del pun-  
to de partida P.P. se miden 5000 metros  
al Sur determinando el esquinero Nº 1,  
desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 me-  
tros al Este determinando el esquinero  
Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden  
200 metros al Norte determinando el es-  
quinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3  
se miden 200 metros con az. 262º 30' de-  
terminando el esquinero Nº 4, desde este  
esquinero Nº 4 se miden 3.000 metros con  
az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5,  
desde este esquinero Nº 5 se miden 500  
metros con az. de 82º 30' determinando el  
esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6  
se miden 1.700 metros al Norte determi-  
nando el esquinero Nº 7, desde este esqui-  
nero Nº 7 se miden 4.000 metros al Oeste  
cerrando el polígono en el punto de par-  
tida P. P., con una superficie libre de 1.880  
Has. Inscripta gráficamente la superficie  
solicitada, la misma resulta libre de otros  
pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo  
de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escri-  
bana - Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 29-9-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4613

T. Nº 0538

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y  
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 10 a  
realizarse el día 16 de octubre próximo a  
horas 10; o día subsiguiente si éste fuera  
feriado, para la Confección de Impresio-  
nes Varias, con destino a la Dirección de  
Bioestadística. Precio del Pliego: Pesos Ley  
18.188 (Treinta y cuatro con 68/100) 34,68.  
Venta del mismo en Mitre 23, Salta. — Héctor  
A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director Ge-  
neral de Compras y Suministros.

Deudas Varias: \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 22 al 24-9-70

O. P. Nº 4612

T. Nº 4163

Municipalidad de La Caldera

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la  
construcción de Cordón Cuneta y Canal de  
Desagües pluviales en el pueblo de La Cal-  
dera.

Presupuesto Oficial 6.783.257,-.

Apertura: 25 de setiembre de 1970, a las  
10 horas en la Municipalidad.

P. L. 18.188: 4,-

e) 22-9-70

O. P. Nº 4579 T. Nº 0535

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE

OBRAS PUBLICAS  
ex-A.G.A.S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje Línea de 13,2 Kv. en Central Río Chuscha-Animaná - San Carlos - El Barrial y Redes de Distribución y Alumbrado Público en Animaná y El Barrial.

Apertura: 21 de octubre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 415.00,- (Pesos Ley 18.188).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188: 60,- del Departamento contable - ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, setiembre de 1970.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 18 al 28-9-70

O. P. Nº 4578

F. Nº 0534

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDA Y  
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de provisión de mano de obra para las siguientes obras: "Refacción instalación eléctrica y pintura en Escuela Nacional Nº 68 de El Típal, Dpto. Chicoana" y "Pintura en Escuela Nacional Nº 70 de Chivilme, Dpto. Chicoana", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 10.756,72 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 5 de octubre del corriente año a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del Legajo: \$ 10,-.

LA DIRECCION

e) 18 al 24-9-70

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 4589

Fac. Nº 0537

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 13 para el día 5 de octubre próximo a horas 10,

o, día subsiguiente si este fuera feriado, para la CONFECCION E IMPRESION DE LIBROS VARIOS, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Precio del Pliego: Pesos Ley número 18.188 (Quince con 40/100) \$ 15,40. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

HECTOR A. REYES (Tcnel. (R.E.))

Director General de Compras  
y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 21 y 22-9-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 4617

S. C. Nº 0113

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 3956-S/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,714 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, una superficie de 1,3600 Ha. de la Fracción Rural A, Catastro Nº 1634, del Departamento de Chicoana, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4588

S. C. Nº 0112

Ref.: Expte. Nº 13202/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 3,6480 Has. con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble catastro Nº 757, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,91 l/segundo a derivar del Río Amblayo por medio de la acequia El Bordo, (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 21-9 al 5-10-70

O. P. N° 4587 S. C. N° 0111

Ref.: Expte. N° 13201/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,22 l/seg., a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 2,3240 Has. del inmueble denominado CASA y TERRENO DE ABAJO. Catastro N° 758 ubicado en Amblayo. Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 10 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 2 de setiembre de 1970

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. N° 4586 S. C. N° 0110

Ref.: Expte. N° 3899/L/68 y 3900/L/68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA GOMEZ RINCON DE LUCUONA DE PRAT solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.3019 Ha. de la propiedad Fracciones A y B de Finca Pucará (hoy Finca Villa Margarita). catastros Nros. 1676 y 3264, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0.96 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, compuerta N° 2 y acequia Arias o San Agustín. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas y la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. N° 4576 S. C. N° 0109

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 34-10121-V/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA ROSARIO RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, solicita reconocimiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha. de la propiedad Fracción

N° 7 ubicada en el Partido de Los-Los, Departamento de Chicoana, Catastro número 1148, con una dotación de 0,301 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Sin Cargo e) 18-9 al 2-10-70

O. P. N° 4571 T. N° 4129

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 6867-Q/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Aurelio Quintana Fascio solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad Catastro N° 93, ubicada en el Departamento La Caldera, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Los Porongos (margen izquierda) por una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración Gral. de Aguas**

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. N° 4563 T. N° 4120

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 14251/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX ELEUTERIO CARDOZO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 4,65 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por las acequias denominadas del Alto y De' Bajo una superficie de 8.8650 Has. del inmueble La Banda, Catastro N° 408, ubicada en La Banda, Departamento de Cachi. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970.

**Dirección de Colonización y Riego**

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70



O. P. Nº 4541

T. Nº 4098

## EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 10109-P/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES PALAVECINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 9, Catastro Nº 4253, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4540

T. Nº 4097

## EDICTO CITATORIO

Ref. Expte Nº 429-V/68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877,67 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 38, Catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 5 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4520

S. C. Nº 0104

## EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 9999-H/65 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,5822 Ha. del inmueble designado como Fracción 9-L de la Finca "Piedmont", Catastró Nº 2719, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/segundo a derivar del Río Toro —margen izquierda— y con turnos mensuales de ca-

da 30 días, durante una hora, treinta y ocho minutos y cincuenta y nueve segundos, por medio del Canal Secundario IV y acequia denominada "Tejada", invocado por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a una dotación repartida proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 8 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4519

S. C. Nº 0103

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-9961-P/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIA RODRIGUEZ DE PISTAN, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha., de la fracción rural catastro Nº 1144 del Departamento de Chicoana a derivar del río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre, con una dotación de 0,301 l/segundo con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los rios.

Dirección de Colonización y Riego. 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4518

S. C. Nº 0102

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Exptes. Nros. 10036-M/68, 12460/48 y 5730-M/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL MUÑOZ y SEBASTIANA ANTONIA CABRAL DE MUÑOZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. de la propiedad Casa y Sitio, catastros Nros. 968 y 245, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 ls/segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunera El Talar. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego. 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4507 T. Nº 4071  
Ref.: Expte. Nº 5495/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DALMACIO SANDOVAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de 5,8401 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6100, ubicado en el Partido La Silleta - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,38 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,  
9 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4460 T. Nº 4028  
Ref.: Expte. Nº 11266-A-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto".  
Salta.

Ex-Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455 T. Nº 4024  
Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes,

con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,  
4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016  
Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anastacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mitad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,  
3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 4575 F. Nº 0533  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SALTA

Notifícase en legal formá al señor PABLO LINDOR RIOS, Exp. Nº 193/69, Cód. 81 y agregados, que por Resolución número 1749/70, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 Nueve mil (\$ 9.000,-) debiendo abonar dicho importe en el plazo de diez (10) días hábiles en Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, setiembre 16 de 1970. — C. P. N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 18 al 22-9-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 4616 T. Nº 4166  
Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nomi-

nación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA YANZI, Sucesorio, Exp. Nº 21.399/70. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4608

T. Nº 4159

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Saverio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, 18 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4595

T. Nº 4144

El Dr. EDGARDO VICENTE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Toledo Federico, Expte. Nº 9975/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de setiembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ-SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4593

T. Nº 4142

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ORTIZ; Expte. Nº 5.480/70; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4559

T. Nº 4616

El doctor Jorge González Ferreira, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación, Exp. Nº 55.931/69 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO MOLINA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4554

T. Nº 4113

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE DIEZ SIERRA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4553

T. Nº 4112

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Ci-

vil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de doña GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, a presentarse en el Expte. Nº 57.102/70 a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4548

T. Nº 4107

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUERRERO y don FRANCISCO MALDONADO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4544

T. Nº 4102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL HERRERA. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4543

T. Nº 4101

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVA o MARTHA ELVA o ELVA MARTA o ELVA MARTHA GUANCA DE SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4542

T. Nº 4100

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROBINCIANO TITO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O.P. Nº 4510 T. Nº 4074

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SABALAIN DE USANDIVARAS, Expte. Nº 5370/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4504 T. Nº 4069

Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días de JOSE FERMIN LUQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 24 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4491 T. Nº 4058

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEDLACEK. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4481 T. Nº 4047

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IBANEZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 3 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4485 T. Nº 4052

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR RITO ROMERO, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 19 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4467 T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos:

10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4453 T. Nº 4022

Gregorio R. Araújo, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4611 T. Nº 4162

Por ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº. 2, en autos: Exhorto "GUTIERREZ ARANA DE DERISI vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expediente Nº 26.613/70, remataré sin base y al mejor postor: 1 electrosuma marca "Olivetti" Nº 97014616; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" de 140 espacios número 96302402; 1 caja fuerte, sin marca, de 1,70 de alto por 0,65 de ancho, con llave, regular estado de conservación; 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 1 escritorio con base de fórmica, de 6 cajones, bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 14,- e) 22 al 24-9-70

O. P. Nº 4609 T. Nº 4160

Por NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

### JUDICIAL

Un tractor marca "FAHR" - D.400 B.

BASE: Pesos Ley 18.188: 8.400,-

El 6 de octubre próximo a horas 11,30 en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España 625, Ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GUILLERMO DIEZ", Exp. Nº 45.222/70, remataré con la base del crédito prendario Pesos Ley 18.188: 8.400,-

Un tractor marca FAHR D.400 B., motor refrigerado por aire, Nº 225618, Tipo F3L 514 de 50 C. V., trocha delantera y trasera variable, con toma de fuerza, herramientas de servicio, equipo eléctrico de 12 V., enganche para acoplado, barra de tiro oscilante, cuenta horas, equipado con neumáticos delanteros 650 x 20 y traseros 14 x 34; el que se encuentra en poder del depositario judicial en Talleres Baio, calle Pueyrredón 845, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez Comisión de arancel a cargo del comprador. El Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito por el 70% restante. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos, se efectuará un nuevo remate sin base.

P. L. 18.188: 23,- e) 22 al 24-9-70

O. P. Nº 4607 T. Nº 4157

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Anta — BASE \$ 19.180.-

El 8 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 19.180,- un inmueble rural denominado El Fuerte, en el Partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con una extensión aproximada de 260 hectáreas. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 115. Corresponde esta propiedad a la señora Felina Córdoba por títulos registrados al folio 211, asiento 1 del Libro 1 de Anta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 4.076/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4606 T. Nº 4156

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000.-

El 8 de octubre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en Barrio El Portezuelo que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz, según títulos

que se registran al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Fracción III, Parcela 32, Partida Nº 51674. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. DIAZ, José Alberto. Prep. via ejecutiva y emb. prev.". Expte. Nº 21.728/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4605

T. Nº 4155

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una rural Rambler - Sin base

El 24 de setiembre de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré sin base: una rural Rambler, motor OHC-230 T. I. Nº 667029007, serie 668361 chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A 003566. Revisarla en poder del señor Ernesto Tobías Aparicio, sito en la localidad de Salvador Mazza, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. APARICIO, Ernesto Tobías - s/Ejecutivo". Exp. Nº 4828/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 23,- e) 22 y 23-9-70

O. P. Nº 4603

T. Nº 4154

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 233,32 un inmueble ubicado en calle "Los Durazneros Nº 842, ciudad. Catastro Nº 47726, Sección K Manzana 161 a parcela 16 título registrado a folio 473 y 474 asiento 3 y 4 del libro 61 R. I. Capital, mayores datos al martillero. Ordena Sr. Juez. de Paz Letrado Nº 4, juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y Velazco Pablo", Prep. Via Ejec. y Emb. Prov. Expte. Nº 8507/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4592

T. Nº 4141

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, re-

mataré sin base una máquina eléctrica de picar carne marca "Noctor" s/Nº visible, verse en calle Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Pastore Pedro Marcelo vs. Mohamed Tarif" Ejecutivo Expte. Nº 26911/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-9-70

O. P. Nº 4584 T. Nº 4138

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970, a horas 11, en mi escritorio Zuviría Nº 291, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Treinta y seis con ochenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la valuación fiscal, las acciones y derechos de la mitad que le corresponde al señor Lorenzo Castro en condominio con doña Dionisia Virginia Ramírez de Castro, en un inmueble ubicado en "EL BARRIAL" Dpto. San Carlos, por título inscripto a folio 137, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación en el juicio caratulado "Exp. Nº 5.014/70 M. C. vs. Castro Lorenzo". Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 1523/67. Señá el 30 por ciento, en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291, Ciudad.

P. L. 18.188, 23,- e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4573 T. Nº 4131

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

BASE \$ 3.000.-

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Tres mil, los derechos y acciones que le corresponden a don José Rogelio Rivadeneira sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Gral. Güemes, designado como lote 28 de la manzana 8, plano Nº 398. Títulos registrados al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "ASENSIO, Ramón Joaquín vs. José RIVADENEIRA o José Rogelio RIVADENEIRA s/emb. preventivo hoy ejecutivo". Expte. Nº 43.786/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14.- e) 17 al 23-9-70

O. P. Nº 4557 T. Nº 4115

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASMIRO, PEDRO" Exp. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.500,- monto de los créditos hipotecarios, el lote número 31 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 48, al sud calle San Luis, al Este lotes 28, 29 y 30 y al Oeste lote 32, Catastro Nº 17706, manzana 39 b, parcela 7, sección F, y con la base de Pesos Ley 18.188, 8.640,- correspondiente al crédito hipotecario. El lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con la calle San Luis, al Este con el lote 31 y al Oeste con el lote 33, Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, Título registrado a folio 177, 178 y 29, asientos Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente. Dichos lotes se encuentran ubicados en esta ciudad sobre la calle San Luis entre calles Moldes y Chacabuco, designados con los Nros. 31 y 32 de la manzana 39 en el plano que se archivara con el Nº 719. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia — Salta, 10 de setiembre de 1970. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 23,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4537 T. Nº 4094

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES y Cía. S. R. L. vs. CAÑIZARES SACARIAS", Expte. Nº 4611/70, remataré con base de \$ 81.200,- Pesos Ley 18.188, correspondiente al Crédito Hipotecario y Accesorios, el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarias Cañizares, por título inscripto a folio 78, asiento 7 del libro R. 1, del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340, y con base de Pesos Ley 18.188 2.394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde

al señor Cañizares por título inscripto a folio 106, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Señala 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4522 T. Nº 4080

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Lotes de terreno en esta Ciudad

El 29 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en juicio Ejecutivo Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis Gerardo Escudero, Expte. Nº 4656/70, remataré con las bases que se detallan, tres lotes ubicados en nuestra ciudad: 1º Lote Nº 11. Catastro 28.795, en calle s/nombre entre calles Santa Victoria y E. Gauna circunscripción Primera, Sección L, manzana 49a. Parcela 11, Plano 2.000, límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1; superficie 192 mts.2 (8 x 24). Base \$ 160 ley 18.188. Lote 6. Catastro 28.834, en calle Alberro entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira. sección L, manzana 50a. parcela 6 Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en título folio 379 folio 191 asiento 1. Base \$ 160 ley 18.188. Lote 4. Catastro 28.832, en calle Alberro, entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira., sección L, manzana 50a. parcela 4. Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1. Base \$ 160, Ley 18.188. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4509 T. Nº 4073

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 25 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, títulos a folio 77, asiento 1 del libro 13 de R. I. de Orán, Catastro Nº 6593, manzana 86, Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 43613/69, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4476 T. Nº 4043

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en la Silleta — Base \$ 346,66

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m2., 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1,729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamani de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamani de - s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475 T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclaña entre, Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m2. 31 dm2. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Señala: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4457 T. Nº 4026

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Maquinarias, Implementos y Accesorios para Frigorífico, Carnicería. — Sin Base. Y una Camioneta Jeep "Gladiator"

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50

Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Caveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yalle con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras, 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech" Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038, cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP, 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento fiambres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca "Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embutidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" Nº 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, ce 1 y 1/2 HP. 33) 1 Heladera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564, con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043,5 HP., motor electromax. Nº 61706, tipo B. 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm. marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pingüino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48º99, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15 HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30

e) 7 al 23-9-70

O.P. Nº 4456

T. Nº 4025

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre tres Fincas****Base \$ 75.000**

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los

señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscriptos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 33,00

e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4451

T. Nº 4021

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número 5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32. Catastro Nº 17706. Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1. 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-basta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 7 al 22-9-70



**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 4486 T. Nº 4053

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor LUIS SUCIOKA GARATE ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-9-70

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 4582 T. Nº 4136

Convocatoria de Acreedores de Establecimientos "UNIVERSO S.A.I.C.F. e I.", Buenos Aires 749, Salta. Expediente Nº 45374/1970. Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial 2º Nom. El Juez de la causa, doctor Vicente Nicolás Arias ha resuelto prorrogar la audiencia para la reunión de los acreedores, la que se realizará el 23 de octubre próximo a horas 9. — Salta, setiembre 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 18 al 24-9-70

O. P. Nº 4508 T. Nº 4072

**FERNANDEZ JORGE** - Convocatoria de Acreedores - Expediente Nº 16597/70.

San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1970. **AUTOS Y VISTO:** ... **RESUELVO:**

1º) Declarar abierto el juicio convocatoria de acreedores solicitado por el actor.

2º) Disponer la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo fin se comisionará al señor Juez de Paz de Tartagal, quien deberá proceder conforme lo dispuesto por el inc. 4º del artículo 13 de la Ley citada.

3º) Librar oficio a la Excm. Corte de Justicia para que proceda al sorteo del Síndico.

4º) Señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Disponer la paralización de todos los procesos ejecutivos seguidos contra el deudor, y su remisión a este Juzgado para su acumulación al concurso, librándose los oficios y exhortos pertinentes.

6º) Señalar la audiencia del día 19 de octubre próximo a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de los acreedores para la verificación de los créditos, citándose por edictos a publicarse por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, con la prevención de ley.

7º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte.

8º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo:

**CARLOS E. LINARES**, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-9-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 4581 T. Nº 4135

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza al señor Narciso Carbonell, por el término de diez días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Esta citación se hace extensiva a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles con la siguiente nomenclatura: a) parcela 26, manzana 11, sección G, catastro Nº 982; b) parcela 23, manzana 11, sección G, catastro 13301, títulos inscriptos al folio 319, asiento 416 del Libro R. I. Títulos de la Capital. — Salta, setiembre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,- e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4454 T. Nº 4023

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores **PEDRO BALDI, CARLOS SERREY Y ANGEL RAMON BASCARI** y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frías, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urrestarazu - Ordinario. Esdrituración, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-9-

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 4577 T. Nº 4133

**POSESION VEINTEAÑAL**

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: "MAURICIO HEMSY Y HERMANO, Sociedad Comercial Colectiva c/ VILLEGAS, Valentina, VILLEGAS, Antonio y/o sus herederos y/o terceros" Expte. Nº 3891/69 cita por diez días a doña Valentina Villegas, don Antonio Villegas y/o sus herederos y a cualquier otra

persona que se considere con derechos sobre una tercera parte del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle General Güemes entre Bolívar y Alvear, individualizado como parcela 18, Manzana 90, Sección H, Catastro 2695, títulos inscriptos al folio 466 y 343, asientos 4 y 5 de los libros 6 y 447 de R. de I. de la Capital, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Salta, 11 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.  
P. L. 18.188: 27,- e) 18-9 al 2-10-70

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO

O. P. Nº 4610

T. Nº 4161

#### ESCRITURA PRIVADA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta: Los señores ISIDRO AMAT, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña Matilde Andrada, con domicilio en la calle Rivadavia número doscientos noventa y seis de esta ciudad; JESUS VEGA, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Romo, español, con domicilio en Avenida Sarmiento número ciento treinta; ambos comparecientes mayores de edad, comerciantes, hábiles, vecinos de esta Ciudad; por este acto han convenido en celebrar un Contrato de Responsabilidad Limitada, para comerciar al por mayor y menor en el ramo de Almacén, sirviendo de base las operaciones de la Casa de Comercio de la misma naturaleza que tienen establecida en esta plaza los señores Isidro Amat y Jesús Vega, en calle España número setecientos catorce, de esta ciudad, denominada "GUAMPER S.R.L."; y llevándolo a cabo lo formalizan con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones:

1º) Que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la misma denominación de "GUAMPER S. R. L.", y durará diez años contados desde el día nueve de enero último, fecha a la que retrotraen los efectos de este Contrato ratificando todos los Actos y Operaciones realizadas desde dicha fecha hasta hoy, pudiendo ser ampliado el plazo de duración en cualquier oportunidad por voluntad unánime de los socios mediante el otorgamiento de un nuevo Contrato.

2º) La Sociedad tiene por objeto la explotación del Ramo de Almacén por mayor y menor y cualquier otra actividad afín u otras que sin ser afines a la índole de la Sociedad, pudieran resultar de interés co-

mercial. La Sociedad fija como domicilio legal y asiento principal de sus negocios el ubicado en esta ciudad, calle España 714.

3º) El capital Social lo constituye la suma de Cincuenta y cinco mil Pesos Ley 18.188, dividido en quinientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, que los Socios aportan e integran en la siguiente forma: el señor Isidro Amat trescientas cuotas de capital, o sea la suma de Treinta mil pesos, y el señor Jesús Vega, aporta doscientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de Veinticinco mil pesos, todas las cuales se integran con el activo de la extinguida Sociedad "GUAMPER S. R. L.", mayoristas de Almacén, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo, más la cantidad necesaria de sus respectivas cuentas parciales para enterar el total social de conformidad al Balance e Inventario practicado al treinta y uno de enero último, certificado por don Ernesto Campilongo, matrícula número ciento veintiocho, del cual se agrega un resumen que forma parte de este Contrato.

4º) La Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios con carácter de Gerente, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo y tendrán la representación legal de la Sociedad, obrando conjuntamente e indistintamente en todos los Actos, Contratos, Asuntos y Operaciones con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro del negocio. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, sus-

cribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes; otorgar y firmar cancelaciones, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado en los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la Sociedad o por cuenta y a cargo de terceros; concurrir a licitaciones, formulando las propuestas respectivas; realizar en fin, todos los actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa.

El socio señor Jesús Vega está obligado a dedicar permanentemente su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales; obligación de la que queda exento totalmente el socio Isidro Amat, quien sin embargo queda facultado para designar a una persona que lo represente en su lugar en la administración de la Sociedad, con las retribuciones y facultades expresas que le fijaran. El señor ISIDRO AMAT, temporariamente podrá retirarse de sus funciones de Socio Gerente sin goce de sueldo; pudiendo también optar por reintegrarse a las funciones de Gerente, con goce del mismo sueldo fijado para el socio señor Jesús Vega el que se imputará a gastos y utilidades cuyo monto se fijará mediante acta en el Libro de Actas de la Sociedad.

5º) La contabilidad deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y estará a cargo de un Contador que se designará en la primera Asamblea Ordinaria que realiza la Sociedad dejando constancia de ello en el Libro de Actas y cuya asignación se imputará a la Cuenta de Gastos Generales.

6º) Anualmente en el mes de enero se practicará un Balance e Inventario General del giro social, sin perjuicio de los parciales de Comprobación de Libros que se resolviera realizar periódicamente, el cual deberá ser considerado por la Asamblea de Socios obligados expresamente a manifestar su conformidad o disconformidad, expresando las causas de la misma en este último caso debiendo firmar en ambos ca-

sos, el Balance y Libro de Actas. Si al verificarse el Balance alguno de los socios se hallara ausente, se le hará conocer mediante carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado y transcrito veinte días sin haber sido observado, quedará automáticamente aprobado como así también si no hubiese firmado o formulado las observaciones pertinentes dentro de los quince días posteriores a su terminación.

7º) De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el 5% cesando esta obligación cuando él alcance, acumulativamente, el 10% del Capital Social y un 20% para responder a las obligaciones originadas por concepto de jubilaciones de empleadores y empleados, distribuyéndose el remanente entre los socios en partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en igual forma, pudiéndose además, de las utilidades, crear fondos de reservas para Previsiones especiales que considerasen convenientes.

8º) El desenvolvimiento de las actividades sociales, estará sujeto a la vigilancia directa de los socios y tendrán derecho a fiscalizar la Administración de la Sociedad, de conformidad al Código de Comercio por sí o por medio de Apoderados, corriendo en este caso los gastos por cuenta exclusiva del socio interesado en la inspección. Las observaciones que consideren atinadas, puntualizadas al movimiento contable y administrativo, sólo podrán mencionarse en Asambleas extraordinarias, convocadas al efecto.

9º) Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación y las cuotas no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la Sociedad sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley Nº 11.645. Para el caso de que los socios optasen por la adquisición, el importe de las mismas será abonado al cedente en un 50% al formalizarse la operación y el 50% restante, en dos cuotas iguales sucesivas a noventa días de plazo cada una, saldo que deberá financiarse con garantía a satisfacción devengando el interés bancario correspondiente.

10º) Ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la Sociedad.

11º) La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que revisarán por lo menos una vez por año al tratar el Balance Anual o bien en Asamblea Extraordinaria que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La concurrencia de los socios, podrá ser personal o por medio de apoderados, con testimonio registrado en la Sociedad. De toda resolución se dejará constancia en un Libro de Actas que llevará al efecto y los acuerdos deberán ser suscriptos por todos

los socios concurrentes o apoderados.

12º) La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio por muerte o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato; o por valor superior a dicho haber que ofrecieran los socios sobrevivientes o terceros extraños conocidos de solvencia moral y responsabilidad económica; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder sus cuotas ó derechos a los socios sobrevivientes, o a terceros extraños en las condiciones del punto a), si los primeros no lo quisieren por valor superior, en cuyo supuesto deberá ser con la conformidad de aquellos socios. Para el caso previsto en los puntos precedentes, el importe que correspondiere deberá pagarse en la forma prevista en la cláusula novena.

13º) Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o causahabientes, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este Contrato o por casos no previstos en el mismo durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en desavenencia, debiendo los árbitros arbitradores proceder antes de pronunciarse, a designar un último de fallo inapelable, para que dirima en caso de discordia. Para cualquiera de los casos el fallo deberá dictarse dentro de los cinco días de constituido el Tribunal. Consocio que dejare de cumplir con los actos indispensables para

la realización del compromiso a arbitrar será pasible de una multa de Cien pesos ley 18.188, en favor de los otros socios cargando además con las costas de los juicios que ocasionare su incumplimiento.

14º) En todos los demás puntos no previstos en este Contrato regirá la Ley Nacional Nº 11.645 y los Códigos de Comercio Civil en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada.

Dado en la ciudad de Salta, a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S/b.: Cuota, diez, vale. — Isidro Amat - Jesús Vega.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. ISIDRO AMAT y JESUS VEGA, las que han sido puestas en mi presencia. — Salta, 4 de setiembre de 1970. — Juan Pablo Arias, Escribano Público - Salta.

P. L. 18.188: 121,80

e) 22-9-70

**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 4597

F. Nº 4147

**AVISO LEY 18.188**

Vendedor: MUEBLES DELAPORTE - ANTONIO JUSTO TUTOR, Comprador: E. Franguelli y Cía. S.R.L. (en formación). Negocio: Venta Mueble Metálicos. Ubicación: Buenos Aires 99, Salta, Activo y Pasivo a cargo del comprador. Reclamos de Ley: Buenos Aires 99, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 25-9-70

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 4615

T. Nº 4165

**FAR - PLAST**

**Sociedad en Comandita por Acciones ASAMBLEA**

Convócase a los señores accionistas de "Far-Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Islas Malvinas Nº 128, de esta Ciudad de Salta, el día 3 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de diciembre de 1969;
2. Distribución de utilidades;

3. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos Titular y Suplente;
4. Designación de un accionista para que firme el Acta.

**Fortunato Farfán Cruz Socio Solidario**

P. L. 18.188: 14,-

e) 22 al 28-9-70

O. P. Nº 4614

T. Nº 4164

**PIERAZZOLI Y CIA.**

**Sociedad en Comandita por Acciones ASAMBLEA**

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avda. Chile número 1373 de esta Ciudad de Salta el día

3 de octubre a las horas 16, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Consideración del Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2 cerrado el 31 de mayo de 1970;
3. Distribución de utilidades, Art. 17 de los Estatutos;
4. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico;
5. Designación de un Accionista para que firme el Acta.

**Ricardo Mario Pierazzoli**  
Socio Solidario

P. L. 18.188: 14,- e) 22 al 28-9-70

O. P. Nº 4602 T. Nº 4152

**ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS  
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Resolución Nº 7/70 de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, se cita a los señores afiliados de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1970 a horas 18, en la sede social, sita en calle Alvarado Nº 532 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Informe del Organó de Fiscalización en lo institucional, económico y gremial. Su tratamiento. Medidas a adoptar.
- 2º Tratamientos de los temas que quedaron pendientes en la última Asamblea.
- 3º Tratamiento del recurso de apelación interpuesto por los señores Carlos Rodolfo Alvarez, Luis Enrique Zalazar, Blanca Elena Paz Sosa y Ramon E. Torres Soruco en contra de la Resolución tomada por la H. Comisión Directiva con fecha 4/5/70.
- 4º Designación de dos afiliados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Salta, setiembre 10 de 1970

**MARTIN TASTACA**      **HECTOR GUERRA**  
Secretario                      Presidente Interino

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-9-70

O. P. Nº 4601

T. Nº 4151

**PEDRANA S. A. I. C. y F.**

Mitre y Gral. Paz — S. R. N. Orán (Salta)

**Fábrica de Maderas Tercias y Aserradero**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de PEDRANA S.A.I.C. F. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de setiembre de 1970 a horas 11 en su local social, Mitre y Gral. Paz, en Orán Prov. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades.
- 2º Remuneraciones a los Directores.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**LUIS E. PEDRANA**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-9-70

O. P. Nº 4596

T. Nº 4145

**FLORIDA S. A. C. I. e I.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1970, a las 19 horas, en el local de calle Caseros 601, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 25-9-70

O. P. Nº 4594

T. Nº 4143

**AGROSALTA**

Cooperativa de Seguros Ltda.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Salta, setiembre de 1970.

Señor Asociado:

Atento a lo resuelto por el Consejo de Administración, cumplimos en convocarlo a la Asam-

blea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a horas 17, en nuestra Sede Social, sita en calle 20 de Febrero Nº 197 (Entrepiso) para considerar y resolver el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970. El Consejo de Administración propone que la Honorable Asamblea pase a cuarto intermedio en razón que, por causas técnicas, la mencionada documentación no ha podido ser presentada a la Superintendencia de Seguros de la Nación con la anticipación de 30 días a la fecha de la celebración de esta Asamblea (Ley Nacional 11.672 y Dec. Reg. 23.350).
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares por tres años, y seis suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Usandivaras, Emilio Viñuales, Miguel Sastre (h), Félix Armando Saavedra, José Tornero, Manuel Romero, Omar Radrizzani, Owen Lloyd Davies y Pedro J. Bellomo, respectivamente, que terminan sus mandatos.
- 4º Elección por un año de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Carlos T. Choque y Luciano Felipe Casalbón, respectivamente, que terminan sus mandatos.

**El Consejo de Administración**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-9-70

O.P. Nº 4591 T. Nº 4140

**ARNALDO ETCHART S.A.V.A.I.C. e I.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1970 a horas 22 en el local de la calle Caseros Nº 221 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 1970.
- 2º Ratificación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Síndicos (un titular y un suplente).
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-9-70

O.P. Nº 4590

T. Nº 4139

**AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviría Nº 205, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 27 Estatutos).
- 4º Designar dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

O.P. Nº 4574

T. Nº 4132

**EXPANSION**

**Sociedad Anónima Comercial Industrial  
Financiera Inmobiliaria Agropecuaria**

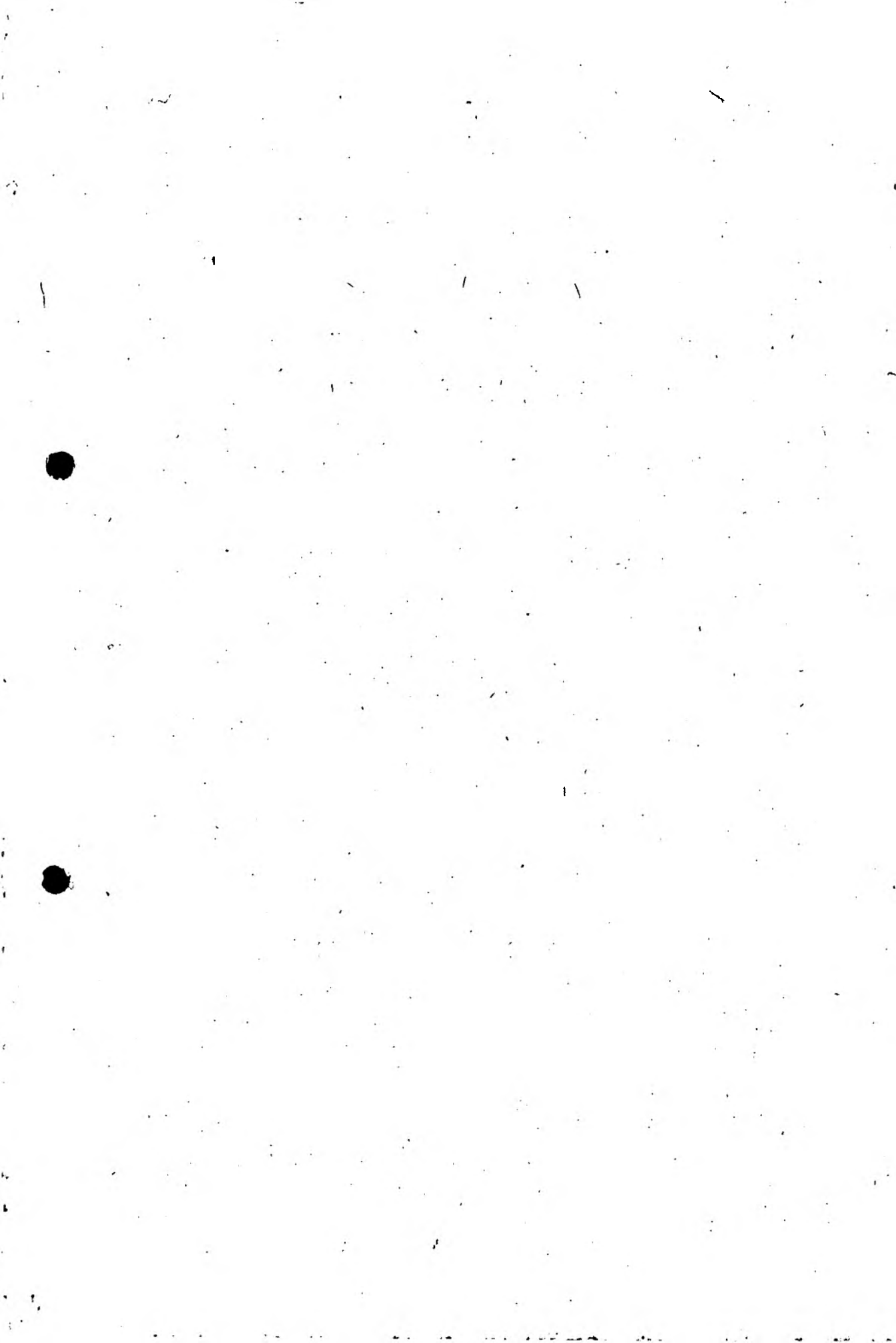
De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1970 a horas 15 en el local de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas Ganancias, Distribución de Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1968, 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1970.
- 2º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes en sustitución de los directores titulares y suplentes que cesan por terminación de mandato.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en sustitución de los que cesan por terminación de mandato.
- 4º Retribución de los directores y síndico.
- 5º Elevación del capital autorizado hasta la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188.
- 6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea arrueben y firmen el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 23-9-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A